



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 329 FECHA 27.03.14

CARPETA N° 1452/87

PERMISO ANTERIOR : 109/2014

INFORMACIONES PREVIAS : 3069 de 26.11.13

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [x] OBRA NUEVA, [] CAMBIO DESTINO, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1347-16

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 800,00 m2 100%

Calle/Camino INGLATERRA N° 0641 Superficie Primer Piso 189,2 m2 23,65%

Urbana [x] Rural []

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (INMOBILIARIA TRIZANO LTDA., ORELLA N° 0641, JUAN JOSE SILES CARVAJAL, RUT 76.282.401-9)

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Revisor de Calculo Estructural) and Value (EDGARDO THIELE VARGAS, TEMUCO, JUAN JOSE SILES CARVAJAL, ANIBAL MEZA PEREZ)

III.- ACOGIDO LEY ART. 2.6.11. y 2.6.12 de la O.G.U.C. / ART. 2.5.8. de la O.G.U.C.

IV.- DESTINO CLASE B - 3 SUPERFICIE 962,39 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 962,39 m2 PISOS 4° + SUBT.

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Cuenta con Permiso de Demolición N° 109 de fecha 20/01/2014.
9. Cuenta con Carta Poder por personería del Representante Legal.
9. El presente permiso aprueba OBRA NUEVA por 962.39 m2 en cuatro pisos más subterráneo, destino vivienda. (76.41m2 en subterráneo, 189.20 m2 en primer piso, 254.16 m2 en segundo piso, 221.32 m2 en tercer piso y cuarto piso).

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/fej